



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Manuel Díaz Saldaña  
Contralor

**Carta Circular  
OC-10-22**

Año Económico 2009-2010  
15 de diciembre de 2009

Alcaldes, presidentes de juntas de alcaldes, directores ejecutivos, directores de finanzas y auditores internos de los municipios y de los consorcios municipales, y contadores públicos autorizados

**Asunto: Recordatorio de la fecha para remitir los estados financieros del año fiscal 2008-2009 y el Informe Especial sobre el Cumplimiento con las Recomendaciones de los Informes de Auditoría del Contralor**

Estimados señores y señoras:

Les informamos que la fecha límite para remitir a esta Oficina los estados financieros del año fiscal 2008-09 es el **4 de enero de 2010**. Esto, por motivo de los días festivos de la época navideña. Éste es uno de los criterios que establecimos para otorgar reconocimiento a los municipios y a los consorcios municipales durante el año fiscal mencionado, según se establece en nuestras *cartas circulares OC-09-19 y OC-09-22* del 1 y 2 de junio de 2009, respectivamente.

La fecha para remitir el Informe Especial sobre el Cumplimiento con las Recomendaciones de los Informes del Contralor, que deben remitir los auditores externos, es el 1 de febrero de 2010. Esto es de aplicación al municipio conforme a la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de 1991*, según enmendada por la *Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000*.

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional. De considerarlo necesario, pueden comunicarse con el Sr. Héctor H. Díaz González, Subdirector, o con el CPA Arnaldo L. Negrón Otero, Gerente, de la División de Auditorías de Municipios al (787)-294-1991, extensiones 521 y 557, respectivamente.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768  
E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.

Carta Circular OC-10-22  
Página 2  
15 de diciembre de 2009

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-09-14* del 15 de diciembre de 2008.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Mante Díaz Saldaña

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.